

22385 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se amplía la Resolución de registro de tipo de fecha 1 de abril de 1996, con contraseña CGD-8001, correspondiente a máquina para la preparación rápida de café, fabricada por Iberital de Recambios, Sociedad Anónima.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Iberital de Recambios, Sociedad Anónima», con domicilio social en Riera Blanca, 49 y 55, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la ampliación de máquina para la preparación rápida de café, fabricada por «Iberital de Recambios, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, correspondiendo a la contraseña CGD-8001 por Resolución de fecha 1 de abril de 1996;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación substancial en relación al modelo registrado;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, por certificado de clave 96004271/913, ha hecho constar que el proyecto del tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible, o si procede, por la Orden de 7 de junio de 1988, por la que se aprueba el Reglamento de las ITC para aparatos que utilizan gas como combustible, así como la Norma o Código de diseño indicado y que según el proyecto será el que va a utilizarse en su fabricación.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición, con el Real Decreto 2200/1985, de 28 de diciembre, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Autorizar la ampliación de la Resolución de fecha 1 de abril de 1986, con contraseña CGD-8001, de máquina para la preparación rápida de café, a las marcas y modelos originales siguientes:

Marca y modelo: «Iberital de Recambios, Sociedad Anónima», A2 GR-G.

Características:

Primera: Gas natural, gas butano, gas propano.

Segunda: 18, 28, 37.

Tercera: 2,5, 3, 3.

Marca y modelo: «Iberital de Recambios, Sociedad Anónima», P2 GR-G.

Características:

Primera: Gas natural, gas butano, gas propano.

Segunda: 18, 28, 37.

Tercera: 2,5, 3, 3.

siendo las características de los nuevos modelos, objeto de esta ampliación las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de combustible.

Segunda. Descripción: Presión de funcionamiento. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Consumo calorífico nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Iberital de Recambios, Sociedad Anónima», A 3 GR-G (manual).

Características:

Primera: Gas natural, gas butano, gas propano.

Segunda: 18, 28, 37.

Tercera: 3, 3, 3.

Marca y modelo: «Iberital de Recambios, Sociedad Anónima», P3 GR-G (automático).

Características:

Primera: Gas natural, gas butano, gas propano.

Segunda: 18, 28, 37.

Tercera: 3, 3, 3.

Esta Resolución de ampliación se hace únicamente en relación con el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible, por consiguiente, con independencia del mismo, tendrá que cumplirse cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 9 de julio de 1996.—El Director general de Consumo y Seguridad Industrial, Albert Sabala i Durán.

22386 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de aparatos para soldadura a gas, fabricados por «Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, Sociedad Anónima» (-DESA, S. A., D3, naranja).*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, Sociedad Anónima», con domicilio social en Feixa Llarga, 1 y 5, municipio de L'Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de aparatos para soldadura a gas, fabricados por «Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en L'Hospitalet de Llobregat;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el Laboratorio General de Enseñanza e Investigación, mediante dictamen técnico con clave 96004516/907 y la entidad de inspección y control «ECA, Sociedad Anónima», por certificado con clave 211R han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo; la Orden de 7 de junio de 1988, y las ITC-MIE-AG-9, ITC-MIE-AG-10 y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con la contraseña de certificación CBZ-8016, con fecha de caducidad el 15 de julio del 2000 y disponer como fecha límite el día 15 de julio del 2000 para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: Kg/cm².

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: Kw.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «DESA, Sociedad Anónima», D3 (naranja).

Características:

Primera: Gas butano.

Segunda: Directa de la botella de gas. Tipo popular naranja.

Tercera: 1,3.

Marca y modelo: «DESA, Sociedad Anónima», D3 (azul).

Características:

Primera: Gas butano.

Segunda: Directa de la botella de gas. Tipo popular azul.

Tercera: 1,3.

Esta certificación, de conformidad con los requisitos reglamentarios, se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 15 de julio de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

22387 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de aparatos para soldadura a gas, fabricados por «Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, Sociedad Anónima» (DESA, S. A., D1).

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, Sociedad Anónima», con domicilio social en Feixa Llarga, 1-5, municipio de L'Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, para la certificación, de conformidad con los requisitos reglamentarios de aparatos para soldadura a gas, fabricados por «Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en L'Hospitalet de Llobregat;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya certificación, de conformidad con los requisitos reglamentarios, se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 96002727/907, y la entidad de inspección y control «Eca, Sociedad Anónima», por certificado con clave 211R, han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, la Orden de 7 de junio de 1988, y la ITC-MIE-AG-9, y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con la contraseña de certificación CBZ-8017.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: Kg/cm².

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Desa, S. A.», modelo D1.

Características:

Primera: Gas butano, gas propano, gas natural.

Segunda: 1,75, 2,3, 1,5.

Tercera: 8, 8, 5.

Marca «Desa, S. A.», modelo D1 GN. Diámetro inyector gas natural 0,7 mm.

Características:

Primera: Gas butano, gas propano, gas natural.

Segunda: 1,75, 2,3, 1,5.

Tercera: 8, 8, 5.

Esta certificación, de conformidad con los requisitos reglamentarios, se efectúa en relación con las disposiciones que se citan y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 15 de julio de 1996.—El Director general de Consumo y Seguridad Industrial, Albert Sabala i Durán.

22388 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de aparatos para soldadura a gas, fabricados por «Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, Sociedad Anónima» (DESA, S. A., ES/25).

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, Sociedad Anónima», con domicilio social en Feixa Llarga, 1-5, municipio de L'Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de aparatos para soldadura a gas, fabricados por «Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en L'Hospitalet de Llobregat;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya certificación, de conformidad con los requisitos reglamentarios, se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 96002727/907, y la entidad de inspección y control «Eca, Sociedad Anónima», por certificado con clave 211R, han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, la Orden de 7 de junio de 1988, y la ITC-MIE-AG-9, y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con la contraseña de certificación CBZ-8013.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: Kg/cm².

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Desa, S. A.», modelo ES/25.

Características:

Primera: Gas butano, gas propano, gas natural.

Segunda: 1,75, 2,30, 1,50.

Tercera: 11,5, 11,5, 9,5.